



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: S/ Designación del Director de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia, de la Dirección de Posgrado del IUNMa y de su Comité Académico

VISTO el expediente N° EX-2023-126290127- -APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, el Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa) aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, la RESOL-2021-80-APN-IUNDDHH#MJ, la RESOL-2021-81-APN-IUNDDHH#MJ, la RESOL-2022-174-APN-IUNDDHH#MJ, la RESOL-2023-125-APN-IUNDDHH#MJ, la RESOL-2023-167-APN-IUNDDHH#MJ y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME, y

CONSIDERANDO:

Que, es función del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa), velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme el art. 75 inc. 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley N° 26.995 de creación del IUNMa, la Ley N° 24.521 de Educación Superior y lo establecido en su Estatuto Provisorio.

Que, es objetivo de IUNMa crear y transmitir conocimientos académicos y científicos socialmente relevantes, haciendo especial énfasis en los Derechos Humanos, como así también lo es impartir educación de nivel Superior universitaria privilegiando la oferta académica que responda a la solución de problemas reales de la comunidad.

Que, por RESOL-2021-80-APN-IUNDDHH#MJ y RESOL-2021-81-APN-IUNDDHH#MJ, se creó el Área de Educación a Distancia, con el objeto de gestionar la educación a distancia según los lineamientos y directrices establecidos en la R.M. N° 2641-E/17 y aprobó el Reglamento de Educación a Distancia para regular el desarrollo del Área de Educación a Distancia y los procesos de enseñanza y aprendizaje del IUNMa (IF-2021-101064756-APN-IUNDDHH#MJ), respectivamente, y que incluyen las propuestas de carrera de posgrado.

Que, mediante la RESOL-2022-174-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó la creación de la Dirección de Posgrado del IUNMa.

Que, a través de la RESOL-2023-125-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó el Reglamento General de Actividades de

Posgrado.

Que, por RESOL-2023-167-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó el Proyecto de creación de la Carrera y Plan de Estudios de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia, de la Dirección de Posgrado del IUNMa, que como Anexo I (IF-2023-108954298-APN-IUNDDHH#MJ) forma parte de la mencionada resolución.

Que, en fecha 10 de octubre del 2023, la Directora de Posgrado del IUNMa puso a consideración de la Secretaría Académica, la propuesta de designación como Director de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia, al Licenciado Lucas Rubinich, DNI 11.483.756. Asimismo, y a fin de completar el equipo de gestión, propuso la formación de un Comité Académico integrado por la Doctora Lorena Soler, DNI 24.427.368, el Licenciado Marcelo Alberto Langieri, DNI 7.704.236 y la Licenciada Bettina Levy, DNI 22.650.710. Ello, en función de sus antecedentes académicos y profesionales en materia de docencia, investigación, extensión y gestión universitaria requeridos para la realización de las funciones y tareas previstas.

Que, en ese mismo marco, y de conformidad en lo establecido en los arts. 48 y ss. del Reglamento General de Actividades de Posgrado, la Secretaría Académica, mediante PV-2023-126299035-APN-IUNDDHH#MJ, tomo su debida intervención y elevo propuesta de designación del Director de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia, como así también del Comité Académico, de conformidad con el plantel propuesto por la Directora de Posgrado del IUNMa.

Que el art. 5 de la Ley No. 26.995 dispone que hasta tanto se normalice el IUNMa, el Rector Organizador tendrá las atribuciones, obligaciones y responsabilidades previstas en el art. 49 de la Ley No. 24.521 de Educación Superior.

Que, la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la Resolución Firma conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar en el cargo de Director "ad honorem" de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia, de la Dirección de Posgrado del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS MADRES DE PLAZA DE MAYO al Licenciado Lucas Rubinich, DNI 11.483.756, por el plazo de vigencia de 2 (dos) años a partir del dictado de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Crear el Comité Académico de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con

orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros del Comité Académico de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia, con carácter "ad honorem", a la Doctora Lorena Soler, DNI 24.427.368, al Licenciado Marcelo Alberto Langieri, DNI 7.704.236 y a la Licenciada Bettina Levy, DNI 22.650.710, por el plazo de vigencia de 2 (dos) años a partir del dictado de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese por copia a las Secretarías Académica, Administrativa y General, y a la Dirección de Posgrado. Publíquese en la Página Oficial (www.iunma.edu.ar) y, oportunamente, archívese.